



Ixtlahuacán
de los Membrillos

OFICIO: SG/194/2026 AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

ASUNTO: INVITACIÓN
TRIGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO
2024-2027

**A LA CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 69, 71, 72, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro Palacio Municipal, en el salón del Pleno a las 12:00 doce horas del día 08 de julio del año **2026 dos mil veintiséis**, para efecto de llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Dispensa de la lectura y ratificación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del cabildo celebrada el día 17 de Junio del 2026.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con la minuta de proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26 por la que se resuelven las Iniciativas de ley que reforman los artículos 11,12,13,18,26,69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral. Lo anterior para que se emita el voto correspondiente respecto de este precepto legal y se remita al Poder Legislativo del Congreso del Estado, para que se considere el cómputo como constituyente permanente.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-847/LXIV/26 que dice: Único. Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, analicen, evalúen e implementen las acciones administrativas, reglamentarias y fiscales necesarias para permitir que los establecimientos comerciales clasificados como giros blancos puedan operar las 24 horas del día, sin la necesidad de cubrir cuotas, licencias, permisos o refrendos adicionales por ampliación de horario, favoreciendo la activación económica estatal, la competitividad comercial y el acceso permanente de la población a bienes y servicios esenciales. Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-848/LXIV/26 que dice: Único. Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, fortalezcan, amplíen y privilegien mecanismos de trabajo comunitario, servicio social y actividades en favor de la comunidad como alternativas a las penas privativas de libertad y arrestos administrativos aplicables a personas detenidas por faltas administrativas o delitos de bajo impacto, promoviendo actividades relacionadas con la limpieza urbana, mantenimiento de espacios públicos, rehabilitación comunitaria, remozamiento urbano y conservación de infraestructura social, con el propósito de generar beneficios directos de la ciudadanía, fortalecer la reinserción social y contribuir a la despresurización del sistema penitenciario, judicial y de los espacios de confinamiento municipales. Lo anterior para conocimiento y se tome el acuerdo correspondiente.





7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-851/LXIV/26 que dice: Primero. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para que en coordinación con las direcciones municipales de turismo de los 125 municipios del estado, desarrollen mecanismos de promoción territorial y una guía turística local orientada a reconocer, visibilizar y fortalecer experiencias auténticas, comercio local, micro y pequeños negocios, así como espacios representativos de la identidad cultural, gastronómica y comunitaria de Jalisco, contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales y al posicionamiento turístico del estado; promoviendo además la participación ciudadana y la colaboración comunitaria en la identificación y difusión de las distintas regiones de Jalisco. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-853/LXIV/26 que dice: Único. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Instituto Jalisciense de la Vivienda, para que en el ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades financieras y técnicas, informen a esta soberanía en un término de 30 días naturales, las acciones que han implementado para dar cumplimiento al Decreto número 29856/LXIV/25, que establece el mandato legal de promover, coordinar, financiar y ejecutar programas de construcción, que garantice la producción pública de vivienda adecuada para arrendamiento y acciones de vivienda en los municipios del Estado de Jalisco. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-874/LXIV/26 que dice: Tercero. Se exhorta con total respeto a los 125 municipios del estado de Jalisco para que, a través de sus dependencias competentes, tengan a bien coadyuvar con las autoridades sanitarias estatales en la supervisión de licencias y reglamentos locales, vigilando el estricto cumplimiento de la prohibición de consumo y comercialización de productos de tabaco y vapeo a menores de edad, promoviendo de igual manera la ampliación de la red de espacios 100% libres de humo en sus demarcaciones. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-875/LXIV/26 que dice: Tercero. Se exhorta con total respeto a los 125 municipios de la entidad, para que, a través de sus dependencias competentes, sus sistemas DIF Municipales e instancias de atención educativa, activen campañas permanentes de concientización comunitaria sobre los riesgos del uso excesivo de dispositivos tecnológicos menores, impulsando en contraparte la recuperación de espacios públicos, el deporte local y actividades culturales que incentiven la convivencia física y el desarrollo psicosocial seguro. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
11. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio DH-IG-HYP/06/2026 que dice: Unico.-se aprueba conforme al Art. 61, fracción III, del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, que se turne al pleno la solicitud para erogar la cantidad de \$44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de gastos para llevar a cabo esta capacitación estatal sobre “La prevención y erradicación de la trata de personas y el abuso sexual infantil” el próximo 17 de julio del año en curso, en las instalaciones de la ex hacienda de cedros. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.





12. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio RGPC/06 2026 que dice: Único.- Se aprueba conforme al Art. 61, fracción III, del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, la presente iniciativa de acuerdo para turnar al pleno y solicitar su aprobación para hacer la declaratoria de bien de dominio del poder público de 9 inmuebles municipales y dar seguimiento así, al proceso de regularización de estos predios.
13. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Coordinación, Comando y Comunicaciones del Estado de Jalisco (C5) con la finalidad de establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para el desarrollo de las acciones conjuntas que permitan el uso y aprovechamiento eficiente de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico concesionado, en términos de las disposiciones legales aplicables.
14. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos y el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5) a fin de establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para el uso eficiente de la información generada y captada por los equipos y sistemas tecnológicos de radiocomunicación, en el ámbito de sus respectivas competencias.
15. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de asfalto para realizar los trabajos de bacheo y mantenimiento en diferentes vialidades de cada una de las localidades del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
16. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$739,425.64 (Setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 64/100 m.n.) IVA incluido, para llevar a cabo la obra "Homologación de imagen urbana con pintura vinílica y esmalte, pintura de tráfico y enjarres en la calle Lázaro Cárdenas en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" a ejecutarse en la modalidad de adjudicación directa.
17. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$33,699.00 (Treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la renovación anual de la licencia para el uso de los correos institucionales @imembrillos.gob.mx de este Ayuntamiento.
18. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 14 uniformes deportivos para las niñas del Grupo Infantil de Gimnasia Rítmica de la localidad de Atequiza y continúen representando al municipio en sus participaciones y competencias.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

19. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de gastos para que la niña Luisa Sofía Sánchez González, participe en el Torneo Elite Internacional de Basquetbol en la Cd de Monterrey, Nuevo León durante los días del 08 al 12 de julio del año en curso.
20. Asuntos varios.
21. Formal clausura de la sesión.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, JULIO 06 DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
SE/vzh



Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45850,



37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx